

**CRITERIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS PROGRAMAS OFICIALES
DE POSTGRADO QUE COORDINA LA UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

Como consecuencia de la situación extraordinaria debido a la pandemia de la COVID-19, a la que hemos asistido desde la declaración del Estado de Alarma en todo el país el 12 de marzo de 2020, la actividad académica de la Universidad Internacional de Andalucía se ha ido adaptando a los diferentes escenarios de restricciones que las autoridades sanitarias han ido dictando ante la incidencia por la expansión de la COVID-19.

Actualmente, los indicadores que definen la evolución de la pandemia señalan una evolución favorable de la misma en los próximos meses. En estas circunstancias y dada la relevancia que comporta la presencialidad en determinadas actividades de la formación universitaria, la Universidad Internacional de Andalucía planificará, para el curso académico 2021-2022, la docencia y la evaluación de los programas oficiales de Máster que desarrolla de acuerdo a con lo establecido en la memoria de verificación del correspondiente título. No obstante, por cautela y en prevención de que la evolución de la epidemia pueda requerir medidas sanitarias que supongan una adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias, se ha acordado prorrogar el [plan de contingencia](#) que se aprobó en el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2020 y que ha permitido hasta la fecha garantizar la protección de la comunidad universitaria, aunque en este nuevo curso se acuerda comenzar con el máximo de presencialidad permitido.

Este plan contempla las medidas de contingencia de los programas oficiales de postgrado que coordina la UNIA, incluyendo los diferentes criterios a seguir en aspectos clave como la adecuación de las metodologías docentes, actividades docentes y sistemas de evaluación que deben aplicarse y que se activarán en diferente grado o intensidad según pueda desarrollarse la evolución de la pandemia de la COVID-19.

En todo momento y escenario se atenderán las medidas de prevención, contención y coordinación que dicten tanto el Gobierno de España como de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En caso de que fuese necesaria la activación del plan de contingencia, se garantiza que el diseño y planificación de las actividades no presenciales esté orientado a conseguir alcanzar al máximo los objetivos académicos y la adquisición de las competencias incluidas en la memoria de verificación de los programas.

A continuación, se resumen los **criterios más relevantes** contenidos en el plan de contingencia y que la comunidad universitaria debe conocer para el caso de que resultase preciso su activación:

- El ámbito de **temporalidad** del plan se extenderá al **curso académico 2021-2022**, garantizando la adquisición de conocimientos y competencias, así como la adecuada evaluación de los estudiantes, al tiempo que se cumple con las posibles medidas excepcionales que en su caso puedan adoptar las instancias de gobierno, tanto nacionales como autonómicas, como consecuencia de un eventual rebrote de la epidemia de la COVID-19.
- Cada **asignatura** planificará el curso académico 2021-2022 de acuerdo con la **modalidad** en que se halle **verificada** en la memoria del correspondiente título. Las guías docentes de las diferentes asignaturas recogerán la programación del curso académico 2021-2022 de este modo, aunque deberán incluir adicionalmente apartados específicos donde se diseñen y planifiquen las adaptaciones de la asignatura a dos posibles escenarios alternativos: por un lado, un escenario de menor actividad académica presencial como consecuencia de la adopción de medidas sanitarias de distanciamiento interpersonal destinadas a limitar el aforo permitido en las aulas (**escenario A**); y por otro, un escenario de suspensión de la actividad presencial por emergencia sanitaria (**escenario B**). Este último escenario del plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.
 - Adaptaciones de la programación académica al escenario A de menor presencialidad: se adoptará un sistema multimodal o híbrido de enseñanza que combina clases presenciales, clases en línea (sesiones síncronas) y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiante.
 - Adaptaciones de la programación académica al escenario B de suspensión de la actividad presencial: en este caso se acordará la adaptación de las actividades formativas a docencia virtual en todas las materias del programa y se desarrollará a través de los recursos informáticos disponibles en la plataforma de docencia virtual de la UNIA.

- La **activación del plan** de contingencia, bien en el escenario A o bien en el escenario B, vendrá de la mano, en primera instancia, de las medidas que puedan, en su caso, establecer las autoridades sanitarias, incluyendo las posibles restricciones a los desplazamientos de los alumnos internacionales. Este último aspecto es de especial relevancia en nuestra Universidad, que tiene programas de Máster con un alto porcentaje de estudiantado internacional. Por tanto, aquellos programas de Máster con estudiantado internacional que tenga imposibilidad de desplazarse por restricciones sanitarias activarán el escenario A.
- La adaptación de la enseñanza a cualquiera de las tipologías previstas en el plan de contingencia **no** debe **afectar**, de forma general, a las fechas del **calendario** académico ni a los horarios de clase establecidos.
- Dado que la evaluación es una parte fundamental de la actividad docente, en el caso de activarse el plan de contingencia, las guías docentes deben detallar la **adaptación de la evaluación** de todas las asignaturas y actividades previstas a sistemas no presenciales. En la guía docente de cada asignatura se deben detallar los porcentajes de la evaluación continua y del examen final, en su caso, y las distintas alternativas de evaluación final no presenciales, para el caso de activación del plan de contingencia al escenario A o B.
- Siempre que las circunstancias lo permitan y que las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, tras la activación del plan de contingencia, tanto las actividades **prácticas** curriculares como las prácticas externas en empresas e instituciones se desarrollarán presencialmente y en base a las adaptaciones contenidas en el citado plan para estas actividades.
- Las guías docentes de aquellos **Trabajos Fin de Máster** (TFM) que conlleven trabajo experimental o de campo, ante la activación del escenario A o B que contempla el plan de contingencia y tras la imposibilidad de poder llevar a cabo la metodología experimental de carácter presencial prevista inicialmente, deben detallar su adecuación a una metodología basada en contenidos más teóricos que no comporte presencialidad. El procedimiento de defensa de los TFM se deberá realizar en las fechas previstas en la programación, adaptándose a la modalidad no presencial si en las fechas previstas no es posible su realización presencial.
- El **Sistema de Garantía de Calidad** de los Títulos Oficiales de la UNIA seguirá implementándose tal y como está diseñado para los distintos procedimientos que lo integran en los correspondientes Títulos, incluyendo el nuevo procedimiento extraordinario (P10 y PT10) que permitirá la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo ante la situación de excepcionalidad.

- El **encargo docente** del profesorado, que se materializa mediante la firma del correspondiente impreso de aceptación del mismo por cada profesor/a, no se modificará en el caso de la adaptación de la docencia que deba realizarse en cada escenario. Los profesores deberán aceptar expresamente la posibilidad de que la modalidad de docencia originalmente prevista para la impartición de la docencia asignada pueda ser modificada como consecuencia de la necesidad de activación del plan de contingencia.
- La Universidad Internacional de Andalucía continuará garantizando al estudiantado y profesorado todos los recursos de asesoramiento que ya puso a su disposición en el pasado curso académico 2020-2021, y que se encuentran recogidos en el [siguiente enlace](#).